



A Gloria et alabanza de dios todo poderoso et dela gloriosa su bendita madre la virgen maria ame. Abantito sea a todos los fieles xpianos vecinos y moradores del burgo de Osma et de todas las villas et lugares de su obispado En como el muy reverendo in xp. padre y señor don alfonso de sonseca obispo de Osma otorga a todos los frailes q de aqui al fin se han de nra señora stá maria del burgo de Osma q pueda elegir. Alquer cura o clero del dicho obispado o otro qquier presbitero clero o religioso q los asuelte. Tantas quantas veces quisieren de todos los casos o pecados et sentencias de excomunio q de derecho el dicho señor obispo les podria absolver avn q sean de qlllos casos q al dicho señor obispo son reservados excepto de clardestino desposorio Item q pue da asolver alos q comieron carne o leche o queso o huevos en quaresima o quattro temporas o viernes o dias vedados por la stá madre y gloria comieron viada de infieles. Itē q los tales confessores elegidos le pue dan comutar todos et qualesquier votos et penitimientos et romerias de qquier qualidad q sean Excepto voto de iherusalem Roma Santiago, o voto de religio et castidad, o si quiere impedido la ejecucion o publicacion desta stá indulgencia y hermandad, o retraydo a qualquier persona en qualquier manera de entrar en esta cofradia. Item q los cleros frailes puedan ser asueltos de temidas oras yo rezadas. Itē q si eluen a todos los q tienen tomado o robado en qquier maniera son a cargo de algunas causas o dinel de q q poniendose cõ la dicha cofradia. Itē asuelte alos q hicieron cercospa aulicaria pueras malas o hechizos, y obre uages pa mouer alas mugeres, et absolver alos giuros. Itē alos q pecaron carnalmete cõ sus parejas et gene ralmente q pue da asolver los dichos confessores elegidos por los tales frailes de todos los otros casos semejantes mayores o menores ql señor obispo de derecho puede asolver. De los cuales el derecho pribery a qualquier clero o religioso: o de qquier orden q sea sin tener su especial poder et mädado para ello. Item de gfa especial les otorga et cõcede alos tales frailes desta stá hermandad q para siempre jamas todos los dias en q biniere puedan oir missa en tiépo de entredicho puesto por autoridad ordinaria todas las pascuas cõ tres dias siguientes del ochauario et todas las fiestas y dias de nra señora: et los dias dlos apostoles et euangelistas et todos los domingo et todos los otros dias festivos q la yglesia mada y costumbra guardar, et en los lugares dôde los tales frailes biniieren. Otros de gfa especial otorga et cõcede alos tales frailes q fallecieren en tiépo de entredicho puesto por el señor obispo: o en otro qualquier manera auctoritate ordinaria q le sea dada eclesiastica sepultura et hechos los diuinales oficios cõ toda solenidad publica de obsequios cõ cruz alta et ta fiendo las capanas para lo qual se alce el entredicho por veinte y quattro horas, y esta misma gfa otorga a los hijos et hijas delos tales frailes q fueren por casar q fallecieren en tiépo de entredicho contanto quel tal cofrade no haya sido causa del tal entredicho: et si el tal fraile se quisiere morir estando suspeso o entredicho o excomulgado por la dicha autoridad ordinaria q qualquier sacerdote le pueda absolver et dar penitencia et el cuerpo de nro señor et enterramiento en la yglesia cõ toda la dicha solenidad como si no estouiera entredicho ni excomulgado satisfaçiendo ala parte. Otros el muy reverendo señor obispo monido cõ caridad quiso otorgar et otorgo por modo de cofraderia et hermandad a todos los q entraren en esta santa cofradia que gozen de quattro missas et dos aniversarios et processiones quel señor obispo mada en cada vn año deizar en cada lugar por los cofrades q esta bula tomaré: et mas los faze participates en todos los perdones et gracias et indulgencias por los stós padres apostolicos de roma cardenales archobispos et obispos otorgados alos bien techores dela dicha yglia q sus limosnas dieren. Itē les otorga mas q seaparticipates et sortes en todos los sacrificios missas et vigilias aniversarios et pcessiones et ofones: et en todos los otros bienes spuiales por el dicho señor obispo et por el dicho su cabildo dela dicha yglia: et por todos los cleros dl dicho su obispado fueren hechos et dichos perpetuamente para siempre jamas. E otros q cada fraile q falleciere goze de diez paternostres cõ diez ave marias ql señor obispo mandando deizar a cada vn fraile por el dia del tal deffunto leyendo cofrade. Et por quanto vos distes vn real nuevo de plata o su justo valor para la reedificaciõ et obra dela dicha yglesia catredal de nra señora Santa Maria del burgo de Osma soys cofrade et gozays de todo lo suso dicho et todos vros hijos et hijas leyendo por casar. En testimonio delo ql vos dimos la pñte s... i conel sello dela dicha yglesia. et firmada delos señores deputados dela dicha yglesia. Hecha a oias del mes de año de mil y quattrocientos et noventa y viii.

Forma de absolucion.

Cahisercatur tui et ce. yo por la autoridad del muy reverendo in xpio padre et señor dñ alfonso de sonseca obispo de Osma aty otorgada y a my cometida te asuelto de todos los pecados et sentencias de excomunio q de derecho el dicho señor obispo te puede asolver. et de todos los casos al dicho señor obispo en qquier manera reservados. Itē te otorga q gozes delas quattro missas et delos dos aniversarios et pcessiones q se hazen en cada vn año en la dicha yglesia et por todo el dicho obispado por todos los cofrades desta stá hermandad. Item maste hago partipante et cõsorte de todos los pdones y gfas et indulgencias q los stós padres apostolicos de Roma cardenales arçobispos et obispos otorgaron alos q sus limosnas dieren ala dicha yglesia catredal del burgo de Osma et ala obra della. Item te otorga et hago partipante et cõsorte en todos los sacrificios missas vigilias. aniversarios. pcessiones. et en todos los otros bienes espuailes por el dicho señor obispo o por su cabildo dela dicha yglesia: enella y por todos los cleros del dicho su obispado fueren fechos et dichos para siempre jamas amen. In nomine patris et filij et spus sancti amen.



MTW 214



Shorta z alabanza de dios todo poderoso z dela glosa su bendita madre la virgen stá maria amén. **M**anifiesto sea a todos los fieles xpianos vecinos y moradores del burgo de Osma z de todas las villas z lugares de su obispado En como el muy reverendo in xpº pº señor Don alfonso de sonseca obispo de Osma otorga a todos los pfrades q de aquí adelante serán de nra señora stá maria del burgo de Osma q pueden elegir qualquier cura o clérigo del dich obispado o otro qlquier presbítero clérigo o religioso q los asuelue tantas quantas veces quisiere de todos los casos o pecados z sentencias de excomunión q de derecho el dicho señor obispo les podría absolver aun q sean de qlquier caso q al dicho señor obispo son reservados excepto de clandestino desposorio. Item q puede absolver alos q comieró carne o leche o quesos o huevos en quaresma o quattro temporas o vigilias o otros días vedados por la stá madre y gloria: o comieró viuda de infieles. Ité q los tales pfrades elegidos: dan comunitar todos z qualequier votos z penitencias z romerías de qlquier calidad q sean Excepto de jerusalen Roma Santiago o voto de religió z castidad. o si ouiere impedido la psecuциón o publicación desta stá indulgencia y hermandad o retraydo a qualquier persona en qualquier manera de entrar en esta stá confradía. Item q los clérigos pfrades puedan ser asueltos de todas las oras no rezadas. Ité absuelue a todos los q tienen tomado o robado en qlquier manera son a cargo de algúias cosas o dineros q no saben cuyas son oponiéndose cóla dicha pfradía. Ité asuelue alos q hizieró cercospa ajitar spus malos o hechizos y dieró bre uages pa mouer alas mugeres. z absolver alos piuros. Ité alos q pecaró carnalmente có sus parientes. z generalmente q pueda absolver los dichos confessores elegidos por los tales pfrades de todos los otros casos scimiatas mayores o menores q el señor obispo de derecho puede absolver. de los quales el derecho pribé: y a qualquier clérigo o religioso: o de qlquier ordene q sea sin tener su especial poder z mādado para ello. Item de gfa especial les otorga z cōcede a los tales pfrades desta stá hermandad q para siempre jamas todos los días en q biniieren puedan oír missa en tiépo de entredicho puesto por autoridad ordinaria todas las pascuas có tres días siguientes del ochauario z todas las fiestas y días de nra señora: z los días dlos apostoles z euangelistas z todos los domingos z todos los otros días festivos q la y gloria māda y costumbre guardar. z en los lugares donde los tales pfrades biniieren. Otros de gfa especial otorga z cōcede a los tales pfrades q si fallecieren en tiépo de entredicho puesto por el señor obispo: o en otro qualquier manera autoridad ordinaria q le sea dada eclesiastica sepultura z hechos los divinales oficios có toda solemnidad pública de obsequios có cruz alta z ta fiendo las capanas para lo qual se alce el entredicho por veinte y quattro horas. y esta misma gfa otorga a los hijos z hijas de los tales pfrades q fueren por casar q fallecieren en tiépo de entredicho contanto quel tal cōfrade no aya sido causa del tal entredicho: z si el tal pfrade se quisiere morir estando suspeso o entredicho o excomulgado por la dicha autoridad ordinaria q qualquier sacerdote le pueda absolver z dar penitencia z el cuerpo de nro señor z enterramiento en la y gloria có toda la dicha solemnidad como si no estuviera entredicho ni excomulgado satisfaciendo ala parte. Otros el muy reverendo señor obispo mōido có caridad quiso otorgar z otorgo por modo de cōfradería z hermandad a todos los q entraren en esta santa pfradía que gozen de quattro missas zdos aniversarios z procesiones quel señor obispo manda en cada vn año de zir en cada lugar por los cōfrades q esta bula tomarē: z mas los faze participantes en todos los perdones z gracias z indulgencias por los stos padres aplicos de roma cardenales arzbispos z obispos otorgados alos bieniechores dela dicha y gloria q sus limosnas dieren. Ité les otorga mas q seá pticipantes z portores en todos los sacrificios missas z vigilias aniversarios z pcessiones z ofones: z en todos los otros bienes spuiales por el dicho señor obispo z por el dicho su cabildo dela dicha y gloria: z por todos los clérigos dlo dicho su obispado fueren hechos z dichos ppetua mente para siempre jamas. E otros q cada pfrade q falleciere goze de diez paternostres có diez que marias q el señor obispo mando dezir a cada vn pfrade por el aia del tal defunto seyendo cōfrade. E por quanto vos distes vn real nudo de plata o su justo valor para la reedificación z obra dela dicha y gloria catredal de nra señora santa María del burgo de Osma soys cōfrade z gozays de todo lo suyo dicho z todos vros hijos z hijas seyendo por casar. En testimonio delo q vos dimos la pte sellada con el sello dela dicha y gloria. z firmada de los señores deputados dela dicha y gloria. Ficha a dias del mes de año de mil y quattro cientos z noventa y viii.

Forma de absolución.

Consideratur tui z ce. yo por la autoridad del muy reverendo in xpº padrº z señor dñ alfonso de sonseca obispo de Osma aty otorgada y a my cometida te asueluo de todos los pecados z sentencias de excomunión q de derecho el dicho señor obispo te puede absolver. z de todos los casos al dicho señor obispo en qlquier manera reservados. Ité te otorga q gozes de las quattro missas z de los dos aniversarios z pcessiones q se hazen en cada vn año en la dicha y gloria z por todo el dicho obispado por todos los cōfrades desta stá hermandad. Item maste hago pticipante z cōsorte de todos los pdones y gfas z indulgencias q los stos padres apostolicos de Roma cardenales arzbispos z obispos otorgaron alos q sus limosnas dieren ala dicha y gloria catredal del burgo de Osma z ala obra della. Item te otorga z hago pticipante z cōsorte en todos los sacrificios missas vigilias. aniversarios. pcessiones. z en todos los otros bienes espuiales por el dicho señor obispo o por su cabildo dela dicha y gloria: en ella y por todos los clérigos del dicho su obispado fueren fechos z dichos para siempre jamas amen. In nomine patris z filii z spus sancti amen.